

1. TÍTULO

UN VIAJE A ÍTACA

LOURDES ASENSIO GONZÁLEZ

2. INTRODUCCIÓN O BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Cuando emprendas tu viaje a Ítaca
pide que el camino sea largo,
lleno de aventuras, lleno de experiencias.
No temas a los lestrigones ni a los cíclopes
ni al colérico Poseidón,
seres tales jamás hallarás en tu camino,
si tu pensar es elevado, si selecta
es la emoción que toca tu espíritu y tu cuerpo.
Ni a los lestrigones ni a los cíclopes
ni al salvaje Poseidón encontrarás,
si no los llevas dentro de tu alma,
si no los yergue tu alma ante ti.
Pide que el camino sea largo.
Que muchas sean las mañanas de verano
en que llegues -icon qué placer y alegría!-
a puertos nunca vistos antes.
Detente en los emporios de Fenicia
y hazte con hermosas mercancías,
nácar y coral, ámbar y ébano
y toda suerte de perfumes sensuales,
cuantos más abundantes perfumes sensuales puedas.
Ve a muchas ciudades egipcias
a aprender, a aprender de sus sabios.
Ten siempre a Ítaca en tu mente.
Llegar allí es tu destino.
Más no apresures nunca el viaje.
Mejor que dure muchos años
y atracar, viejo ya, en la isla,
enriquecido de cuanto ganaste en el camino
sin aguantar a que Ítaca te enriquezca.
Ítaca te brindó tan hermoso viaje.
Sin ella no habrías emprendido el camino.
Pero no tiene ya nada que darte.
Aunque la halles pobre, Ítaca no te ha engañado.
Así, sabio como te has vuelto, con tanta experiencia,
entenderás ya qué significan las Ítacas.

C. P. Cavafis. Antología poética.

Inspirado en el Poema titulado "Ítaca" de Constantino Cavafis, el Proyecto Ítaca nace de la idea de disfrutar del camino aportando una visión de disfrute del proceso de enseñanza-aprendizaje inmerso en la Educación y señalando que "el viaje es más importante que la meta o el destino".

En este sentido, el alumnado del Proyecto Ítaca ha emprendido un viaje entre el sistema educativo y el mundo laboral contando en todo momento con el

asesoramiento y el acompañamiento de los orientadores educativos y los orientadores laborales de la región.

La Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, ha desarrollado el Proyecto Ítaca durante cuatro cursos académicos (2016/2020) y ha anunciado que dicho proyecto va a continuar en los próximos años.

Como orientadora educativa, he participado en la implementación de dicho proyecto durante dos cursos académicos (2017/2018 y 2018/2019) en Centros de Educación de Personas Adultas y Aulas Adscritas a dichos centros en la Comunidad Autónoma de Extremadura realizando funciones de atención al alumnado así como funciones de coordinación con el profesorado, los directores de los centros, los jefes de estudios, los orientadores laborales de los centros de empleo, algunas asociaciones, los Ayuntamientos, las academias y otros centros de formación complementarios necesarios para proporcionar una respuesta educativa de calidad al alumnado acorde a sus necesidades, capacidades, intereses, motivaciones y preferencias formativas. También he elaborado documentos curriculares fundamentales como el Plan de Atención a la Diversidad y he asesorado al centro, al profesorado, al alumnado y a las familias de mi ámbito de gestión.

3. OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS)

Los objetivos generales del Proyecto Ítaca son los siguientes:

- Reducir la tasa de paro en la región.
- Establecer vías de coordinación y canales de comunicación entre los profesionales de educación y empleo, más concretamente, entre los orientadores educativos y los orientadores laborales.
- Tejer puentes entre la orientación académica y la orientación profesional.
- Fomentar el desarrollo de políticas de inserción sociolaboral respetando el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Los objetivos específicos del Proyecto Ítaca son los siguientes:

- Mejorar la formación de los ciudadanos (personas que han abandonado el sistema educativo sin ninguna titulación, demandantes de empleo del SEXPE, etc.).
- La adquisición de competencias genéricas por parte del alumnado.
- Fomentar y mejorar la empleabilidad del alumnado.
- Compartir información actualizada y recursos relevantes (programas autonómicos y europeos, lanzaderas de empleo, escuelas profesionales, ayudas de formación, etc.) para el alumnado, entre los orientadores educativos y los orientadores laborales.
- Proporcionar asesoramiento a los usuarios acerca de los IPI (Itinerarios Personalizados de Inserción).
- Mejorar las condiciones de inserción sociolaboral de las personas con bajos niveles formativos.

4. DESTINATARIOS (EDAD, COLECTIVOS, ETC.)

El presente proyecto ha sido implementado en C.E.P.A.s (Centros de Educación de Personas Adultas) así como en las Aulas Adscritas a cada uno de estos centros donde pueden inscribirse personas mayores de 18 años (o mayores de 16 años con contrato de trabajo). En términos generales, el proyecto ha estado dirigido y se dirige a:

- Alumnado que abandona el sistema educativo sin ninguna titulación
- Alumnado que finaliza el sistema educativo con alguna/s de la/s titulación/es siguientes: Formación Profesional Básica, E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria), E.S.P.A. (Educación Secundaria para Personas Adultas), FPGM (Formación Profesional de Grado Medio), FPGS (Formación Profesional de Grado Superior), Bachillerato o Competencias Clave.
- Personas usuarias del SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) desempleadas u ocupadas que necesiten una cualificación para acceder o mejorar su situación laboral.
- Personas en riesgo de exclusión social.

El alumnado que ha cursado las enseñanzas del Proyecto Ítaca (Competencias Clave Nivel 2, Competencias Clave Nivel 3 y/o ESPA) presentan, fundamentalmente, las siguientes características:

- Ser inmigrante.
- Poseer un nivel educativo y sociocultural medio-bajo.
- Presentar dificultades de aprendizaje.
- Deseo de formación para encontrar un empleo o solicitar una mejora de empleo.
- Deseo de formación para conservar sus empleos actuales siendo necesaria la actualización de su formación académica de tal manera que algunas personas que tienen el Título de EGB, han necesitado actualizar su formación académica y obtener el Título del Graduado en ESO.

El alumnado encuentra en esta formación unos horarios compatibles con su vida laboral y personal así como un reencuentro con contenidos escolares que, gracias a la metodología innovadora y motivadora empleada, son asequibles y permiten que tengan experiencias de éxito educativo.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

[La Estrategia de Empleo de Extremadura 2016-2019 y el Plan de Empleo de Extremadura 2016-2017](#) justifican la existencia del Proyecto Ítaca en la Comunidad Autónoma de Extremadura atendiendo al cumplimiento de uno de los objetivos que la LOMCE pretendía alcanzar en 2020, la reducción de la tasa de abandono escolar temprano.

El elevado número de personas inscritas en los centros de empleo de la región sin ninguna titulación, hace necesario el desarrollo de programas que fomenten la formación en competencias genéricas que capaciten a la población para el desempeño de un puesto laboral adecuado a dicha formación. La necesidad de estas formaciones académicas surge, por tanto, de necesidades reales de la población adulta actual.

Existe además una necesidad de fomentar algunas competencias que son fundamentales para conseguir un empleo y poder insertarse en la sociedad del Siglo XXI. Estas competencias han sido denominadas "[competencias genéricas](#)" y son: autoconfianza, comunicación, cumplimiento de normas y tareas, interés por aprender, orientación al logro, gestión del tiempo y habilidades profesionales. Algunas estrategias y habilidades de coaching también han sido abordadas en el Proyecto Ítaca.

Además, la existencia de los Certificados de Profesionalidad hace necesario que exista una formación que permita el acceso a los mismos siendo ésta una de las orientaciones principales del Proyecto Ítaca. El alumnado que ha cursado las

Competencias Clave de Nivel 2 y Nivel 3, ha sido orientado a cursar Certificados de Profesionalidad de Nivel 2 o Nivel 3 del [Sexpe](#), los cuales acreditan a una persona para desempeñar una cualificación profesional dentro del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

6. METODOLOGÍA

Los orientadores educativos recibimos una formación inicial informativa acerca de las principales líneas de actuación que debíamos desarrollar en los centros educativos contenidas en el [Plan de Innovación Metodológica del Proyecto Ítaca](#) y desarrolladas en la Guía de gestión del curso de Competencias Clave y ESPA ÍTACA, estableciéndose reuniones de coordinación posteriores con la Secretaría General de Empleo y la Unidad de Programas Educativos de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz.

La coordinación entre los profesionales educativos y los profesionales de los servicios de empleo se ha llevado a cabo mediante el desarrollo y la puesta en práctica del [Protocolo de Orientación Educativa y Profesional de la Junta de Extremadura](#).

Los orientadores educativos elaboramos un Plan de Actuación contemplando la asistencia de los orientadores laborales a los centros educativos acercando de esta manera al alumnado, los conocimientos acerca de las distintas salidas profesionales relacionadas con la formación que estaban cursando.

De esta manera, las Escuelas Profesionales, los Certificados de Profesionalidad, el empleo regional, nacional e internacional, los programas estatales y europeos, la búsqueda de cursos de formación así como la red EURES, fueron algunos de los contenidos expuestos a conocimiento del alumnado.

En cuanto a la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, cabe destacar la potenciación y el fomento de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) inmerso en una metodología de enseñanza tradicional basada en las explicaciones del profesorado hacia el alumnado habiendo espacio para el apoyo (una hora semanal) y la tutorización de dicho proceso.

7. RECURSOS UTILIZADOS (HUMANOS, MATERIALES, ETC.)

7.1. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

- Aula con ordenadores y conexión a internet
- Cañón/Proyector
- Equipo de sonido
- Pizarra
- Teléfonos móviles
- Cámara de fotos

7.2. RECURSOS HUMANOS

- Secretaría General de Empleo



- Unidad de Programas Educativos

- Dirección General de Formación Profesional y Universidad

- Profesionales de los centros de empleo del SEXPE



- Directores

- Jefes de Estudios



- Orientadora Educativa
- Profesorado de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura
- Profesorado de la especialidad de Matemáticas
- Fundación Ruy López¹

 fundación ruy lópez

7.3. RECURSOS MATERIALES

- Libros de texto
 - [Competencias Clave Nivel 2 y Nivel 3](#)
 - [ESPA Nivel II](#)
- [Equivalencias de Titulaciones](#)
- [Ficha de Autoevaluación Inicial para el alumnado ítaca](#)
- [Ficha de Evaluación de Competencias del alumnado por parte del profesorado](#)
- [Guía de Gestión de Becas y Ayudas del Sexpe y Power Point explicativo](#)
- [Tutorial de Kahoot para docentes](#)
- Ficha de recogida de Datos FSE (Fondo Social Europeo) del alumnado
- Padlet elaborado para la Actividad Extraescolar de la Visita a Cáceres y Trujillo (Curso escolar 2018/2019)

- Padlet elaborado para la Actividad Extraescolar de la Visita a Córdoba (Curso escolar 2018/2019)


8. PRESUPUESTO

La Junta de Extremadura ha destinado 8 millones de euros en formación para reducir la tasa de paro en la región destinando 2.5 millones de euros a formaciones dirigidas a jóvenes de entre 16 y 18 años, 1.3 millones a formación dirigida a la obtención del Título de la ESO, 3 millones a la "adquisición de las competencias clave a través de un curso de formación en los centros de Educación de Personas Adultas", con destino a 1.600 personas y el resto irá destinado al "Reconocimiento de la experiencia laboral y vías no formales de formación", con casi 780.000 euros y para 2.000 jóvenes¹.

El coste de las enseñanzas para el alumnado es de cero euros. Todos los materiales (libros, fichas y otros documentos de trabajo elaborados por el profesorado) son

¹ https://www.eldiario.es/extremadura/politica/extremadura-dedica-millones-jovenes-afrontar_1_3877602.html.

gratuitos para el alumnado y están disponibles en formato digital en el apartado "Descargas" de la página web del "C.E.P.A. Castuera".

Además, una vez finalizada la formación en los Centros o Aulas de Educación de Personas Adultas, los alumnos pueden solicitar becas (dirigidas a personas con discapacidad) o ayudas (dirigidas a personas que no poseen discapacidad) de transporte, manutención o alojamiento y manutención, para cursar los Certificados de Profesionalidad ofertados por el Sexpe.

9. TEMPORALIZACIÓN

Como mencioné en el apartado 2, el Proyecto Ítaca ha sido implementado durante cuatro cursos académicos (2016/2020) en la Comunidad Autónoma de Extremadura por una media de 9 orientadoras educativas por curso en toda la región. Mi participación en el mismo se ha llevado a cabo durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

Con respecto a la duración de las enseñanzas es importante destacar que es una de las fortalezas de este proyecto puesto que su corta duración permite capacitar a las personas en competencias clave para la vida en un corto periodo de tiempo. Los programas de formación de Competencias Clave de Nivel 2 y Nivel 3 tienen una duración de 4 meses cada uno, habiéndose impartido dos formaciones (una en cada cuatrimestre) a grupos diferentes a lo largo de cada curso escolar y las enseñanzas de la E.S.P.A. tienen una duración de 2 cursos académicos distribuidas en dos niveles (un curso académico solamente para las personas que poseen el Graduado Escolar). Los cursos de Competencias Clave han podido cursarse en horario de mañana o tarde y los cursos de ESPA han podido cursarse en horario de mañana, tarde o noche.

Los centros educativos y las aulas adscritas que han sido objeto de mi ámbito de gestión en cada uno de los cursos académicos pueden observarse en los Anexos 1 y 2.

10. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTO

Todos los alumnos y alumnas que han cursado las formaciones en Competencias Clave de Nivel 2, Nivel 3 y E.S.P.A. Nivel II, han asistido al 80% de las clases y han realizado los exámenes, han conseguido las titulaciones de dichas formaciones.

A continuación podemos observar los resultados obtenidos en cada curso escolar de los alumnos que han cumplido los requisitos mencionados anteriormente.

CURSO 2017/2018

Resultados de las evaluaciones finales

% APTOS		% NO APTOS	
CC2 Y CC3	ESPA II	CC2 Y CC3	ESPA II
94.28%	78.57%	5.72%	21.43%

CURSO 2018/2019

Resultados de las evaluaciones finales

100 % APTOS		0 % NO APTOS	
CC2 Y CC3	ESPA II	CC2 Y CC3	ESPA II
100%	100%	0%	0%

Aproximadamente, el 4% del alumnado que ha cursado las Competencias Clave de Nivel 2 y Nivel 3, ha permanecido cursando otras enseñanzas posteriormente (E.S.P.A. en su mayoría) y el 75% presenta claras intenciones de seguir formándose (Certificados de Profesionalidad preferentemente).

El Proyecto Ítaca ha tenido un enorme nivel de impacto en la población cambiando la vida de muchas personas adultas que, tras haber tenido una historia de fracaso escolar o haber abandonado los estudios a edades tempranas, han superado estas formaciones con unas excelentes calificaciones al haber encontrado una formación adaptada a sus necesidades en cuanto a contenidos, metodología, horarios y recursos. Las encuestas de satisfacción del alumnado, realizadas de manera online mediante un formulario de google, muestran un gran interés hacia el aprendizaje y una alta motivación intrínseca al haber experimentado todos ellos la experiencia de éxito educativo, habiendo adquirido en un corto periodo de tiempo, competencias genéricas consideradas imprescindibles para la vida.

11. CONCLUSIONES

Algunas fortalezas y debilidades del Proyecto Ítaca son las siguientes:

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2, NIVEL 3 y ESPA NIVEL II	FORTALEZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Duración de la formación <ul style="list-style-type: none"> - Competencias Clave (4 meses) - SPA II (Un curso académico) - Horario flexible (turnos de mañana, tarde y noche) que ha permitido a las personas ocupadas simultanear sus ocupaciones laborales con los estudios - Diversas opciones de matrícula pudiendo el alumno matricularse de uno, dos o tres ámbitos de SPA además de poder presentarse a las pruebas libres en caso de no haber superado algún/os ámbito/s en la formación presencial - El sistema de evaluación basado fundamentalmente en la asistencia a clase, la participación en las actividades así como la metodología y la facilidad de superación del examen, han sido las claves del éxito del Proyecto Ítaca titulando el 100% del alumnado que ha cumplido estos requisitos - Acceso a cursar Certificados de Profesionalidad de Nivel 2 y Nivel 3 ofertados por los Centros de Empleo de la región y válidos en todo el territorio nacional fomentando así la orientación académica-profesional y su posterior inserción socioeducativa y laboral - Fomento de la empleabilidad - Comunicación estrecha entre los Centros de Empleo y los Centros de Formación dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura a través del Protocolo de Orientación Académica y Profesional - Oferta atractiva de actividades complementarias y extraescolares con objeto de fomentar la cultura extremeña y española así como de actividades de convivencia para el fomento de las competencias sociales
	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - La gran heterogeneidad en los grupos de alumnos puede ser una debilidad desde el punto de vista del avance en la adquisición de contenidos así como el desarrollo de las actividades

- Inexistencia del Servicio de Orientación Educativa de plantilla orgánica en los Centros Educativos que imparten ESPA. En el último año se ha producido un gran avance en este sentido, dotando a algunos C.E.P.A.s de la figura del orientador educativo para todo el centro como profesional de plantilla funcional.

La Administración Educativa pretende que este proyecto continúe en los cursos sucesivos. De hecho, ya ha anunciado que el próximo [curso escolar 2020/2021](#), el Proyecto Ítaca continuará puesto que está demostrando ser un proyecto que ofrece formaciones académicas-profesionales indispensables para un gran porcentaje de personas en nuestra región contribuyendo a reducir la tasa de paro de manera significativa. El Proyecto Ítaca mejora el futuro y cambia vidas.

12. BIBLIOGRAFÍA (CAMPO OBLIGATORIO SOLO EN LA CATEGORÍA DE MENORES DE 35 AÑOS)

- Guía "Súmate": con el Proyecto Ítaca empieza tu camino hacia el empleo. Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- Plan de Innovación Metodológica del Proyecto Ítaca. Guía de gestión del curso de Competencias Clave y ESPA ÍTACA.
- Guía de gestión del curso de Competencias Clave y ESPA ÍTACA.
- ORDEN de 11 de agosto de 2017 por la que se regula la admisión de alumnos en Centros de Enseñanzas de Personas Adultas para la realización de cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad, para el curso 2017/2018.
- DECRETO 30/2017, de 14 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de incorporación, orientación y adquisición de competencias genéricas y transversales de personas demandantes de empleo al amparo del Proyecto ÍTACA en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instrucción 14/2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, sobre aspectos relativos al desarrollo de las pruebas para la obtención del certificado de superación de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2017/2018.

WEBGRAFÍA

- Certificados de Profesionalidad del SEPE: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/formacion/certificados-profesionalidad.html>
- Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales: <https://incual.mecd.es/>
- Educarex (Educación de Adultos): <https://www.educarex.es/eda.html>
- Página de los centros de empleo de Extremadura: <http://extremaduratrabaja.juntaex.es/>
- Página del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://todofp.es/inicio.html>
- Secretaría General de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura: <http://www.juntaex.es/con04/secretario-general-de-empleo>
- Unidad de Programas Educativos de Badajoz: <http://upebadajoz.juntaextremadura.net/>
- Buscador de Leyes Educativas: <https://edulex.net/>

ANEXO 1: CURSO 2017/2018

C.E.P.A. de referencia	Zonas atendidas en ambos cuatrimestres
C.E.P.A. "San Antonio" (Almendralejo, Badajoz)	C.E.P.A. "San Antonio" (Almendralejo) C.E.P.A. "El Pilar" (Villafranca de los Barros)
Lourdes Asensio González	Aula Ribera del Fresno (Ribera del Fresno) C.E.P.A. "Miguel de Cervantes" (Azuaga)
Email: lasensio@educarex.es	Aula de Llerena (Llerena)

Centros, grupos, tipo de formación (ESPA/CC), nº de profesorado, nº de alumnado.

C.E.P.A. "SAN ANTONIO" (ALMENDRALEJO, BADAJOZ)	
CC2 Mañana Primer Cuatrimestre: 18 alumnos/as Primer Cuatrimestre: 23 alumnos/as	CC2 Tarde Primer Cuatrimestre: 26 alumnos/as Primer Cuatrimestre: 19 alumnos/as
PROFESORES	
2 profesores imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 de mañana	2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 de tarde
C.E.P.A. "EL PILAR" (VILLAFRANCA DE LOS BARROS, BADAJOZ)	AULA RIBERA DEL FRESNO
CC2 Tarde Primer Cuatrimestre: 11 alumnos/as Segundo Cuatrimestre: 14 alumnos/as	Tarde CC2 Primer Cuatrimestre: 12 alumnos/as Segundo Cuatrimestre: 17 alumnos/as ESPA II Primer Cuatrimestre: 15 alumnos/as Segundo Cuatrimestre: 20 alumnos/as
PROFESORES	
2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 de tarde	2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 y otros/as dos profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de SPA II, ambos de tarde
C.E.P.A. "MIGUEL DE CERVANTES" (AZUAGA, BADAJOZ)	AULA LLERENA
CC2 Mañana Primer Cuatrimestre: 6 alumnos/as CC3 Mañana Segundo Cuatrimestre: 6 alumnos/as	Tarde CC2 Primer Cuatrimestre: 8 alumnos/as Segundo Cuatrimestre: 15 alumnos/as ESPA II Primer Cuatrimestre: 9 alumnos/as Segundo Cuatrimestre: 12 alumnos/as
PROFESORES	
2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 de mañana	2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 y otros/as dos profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de SPA II, ambos de tarde

Levenda:

CC2: Competencias Clave Nivel 2

CC3: Competencias Clave Nivel 3

ESPA II: Educación Secundaria Para Adultos; Nivel II

ANEXO 2: CURSO 2018/2019

C.E.P.A. de referencia	Zonas atendidas en ambos cuatrimestres
C.E.P.A. "Castuera" (Castuera, Badajoz)	C.E.P.A. "Castuera" (Castuera)
Lourdes Asensio González	Aula Quintana de la Serena (Quintana de la Serena)
Email: lasensio@educarex.es	Aula Zalamea de la Serena (Zalamea de la Serena)
	Aula Cabeza del Buey (Cabeza del Buey)

Centros, grupos, tipo de formación (ESPA/CC), nº de profesorado, nº de alumnado.

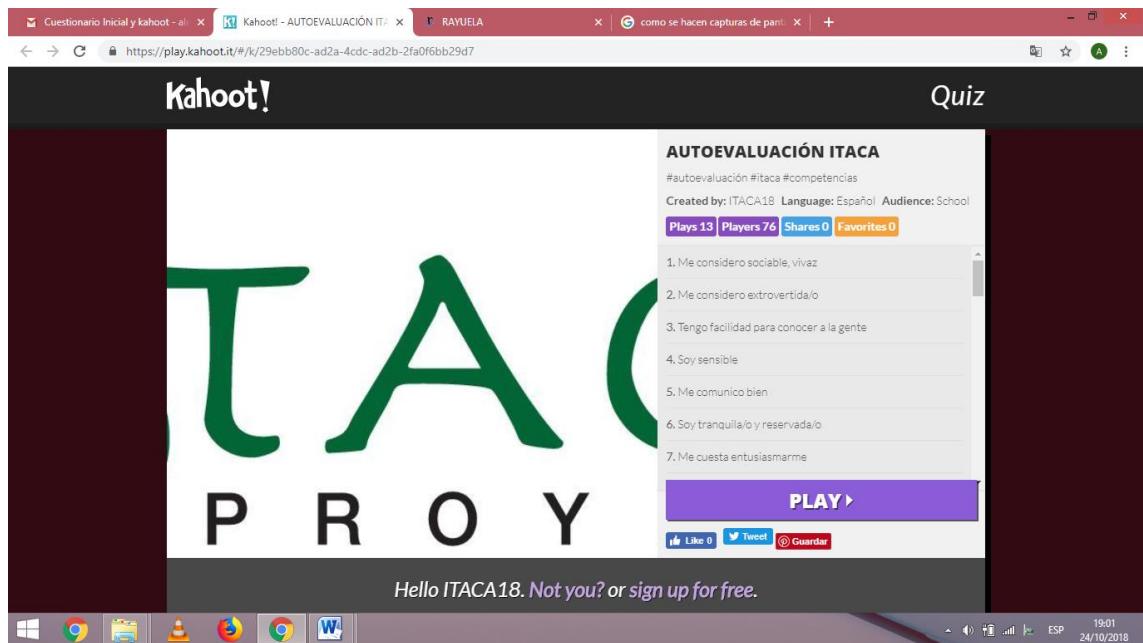
C.E.P.A. "CASTUERA" (CASTUERA, BADAJOZ)						
Cuatrimestres	1CC3		1ESPAII			
1	Nº alumnos matriculados inicialmente: 18	Nº alumnos que finalizan: 6				
2	Nº alumnos matriculados inicialmente: 10	Nº alumnos que finalizan: 4				
PROFESORES						
2 profesoras imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC3 de tarde						
AULA QUINTANA DE LA SERENA						
Cuatrimestres	1CC2		1ESPAII			
1	Nº alumnos matriculados inicialmente: 19	Nº alumnos que finalizan: 18	Nº alumnos matriculados inicialmente: 12	Nº alumnos que finalizan: 8		
2	Nº alumnos matriculados inicialmente: 20	Nº alumnos que finalizan: 14	Nº alumnos matriculados inicialmente: 11	Nº alumnos que finalizan: 12		
PROFESORES						
2 profesoras imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 de tarde		2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de SPA II de tarde				
AULA ZALAMEA DE LA SERENA						
Cuatrimestres	1CC2		1ESPAII			
1	Nº alumnos matriculados inicialmente: 8	Nº alumnos que finalizan: 6	Nº alumnos matriculados inicialmente: 14	Nº alumnos que finalizan: 9		
2	Nº alumnos matriculados inicialmente: 20	Nº alumnos que finalizan: 13	Nº alumnos matriculados inicialmente: 11	Nº alumnos que finalizan: 10		
PROFESORES						
2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 de mañana		2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de SPA II de tarde				
AULA CABEZA DEL BUEY						
Cuatrimestres	1CC2		1ESPAII			
1	Nº alumnos matriculados inicialmente: 18	Nº alumnos que finalizan: 9	Nº alumnos matriculados inicialmente: 18	Nº alumnos que finalizan: 11		
2	Nº alumnos matriculados inicialmente: 14	Nº alumnos que finalizan: 8	Nº alumnos matriculados inicialmente: 15	Nº alumnos que finalizan: 6		
PROFESORES						
2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de CC2 de tarde		2 profesores/as imparten docencia al grupo de alumnos/as de SPA II de tarde				

APLICACIÓN KAHOOT: TUTORIAL PARA EL/LA DOCENTE

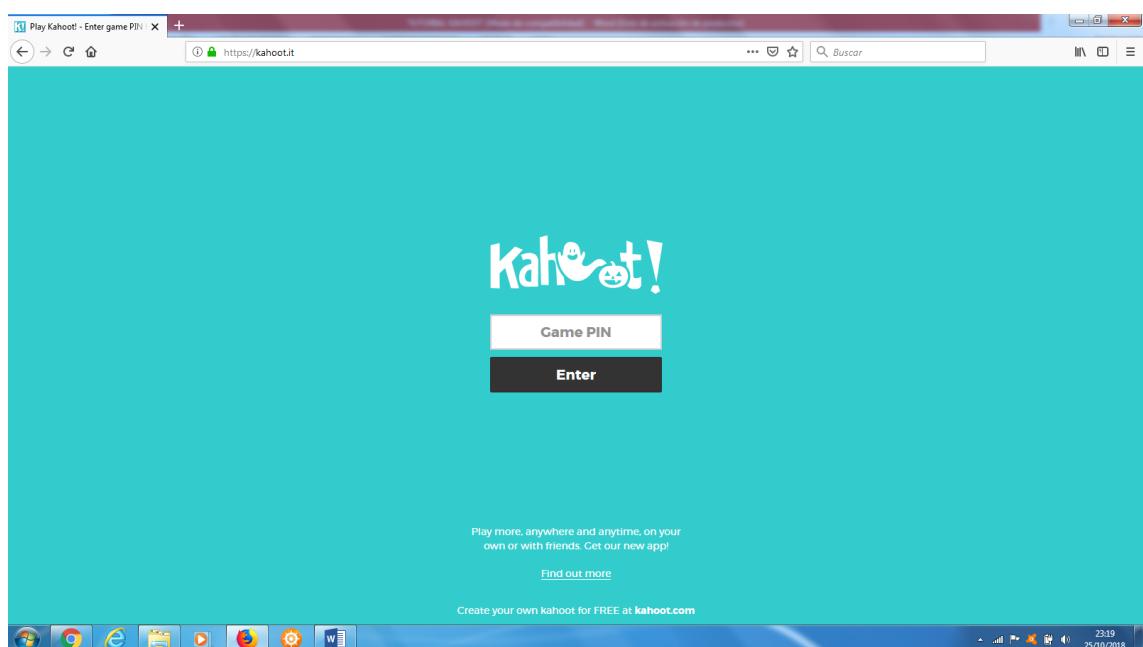
Fecha de entrega: máximo el 30 octubre

1. Pincha en el siguiente enlace:

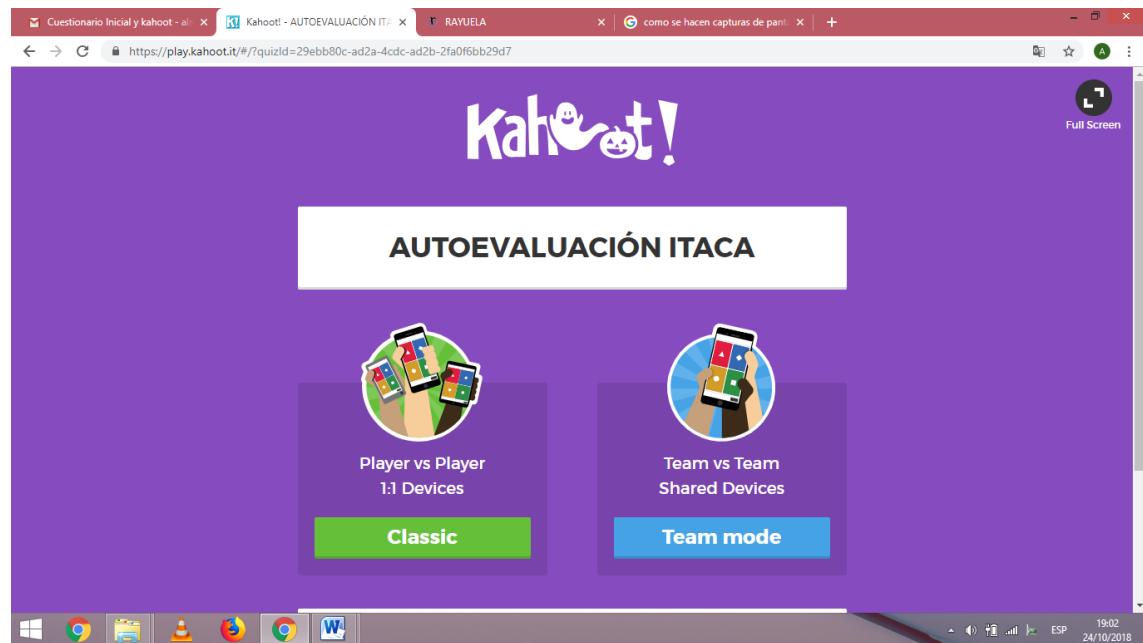
<https://play.kahoot.it/#/k/29ebb80c-ad2a-4cdc-ad2b-2fa0f6bb29d7>



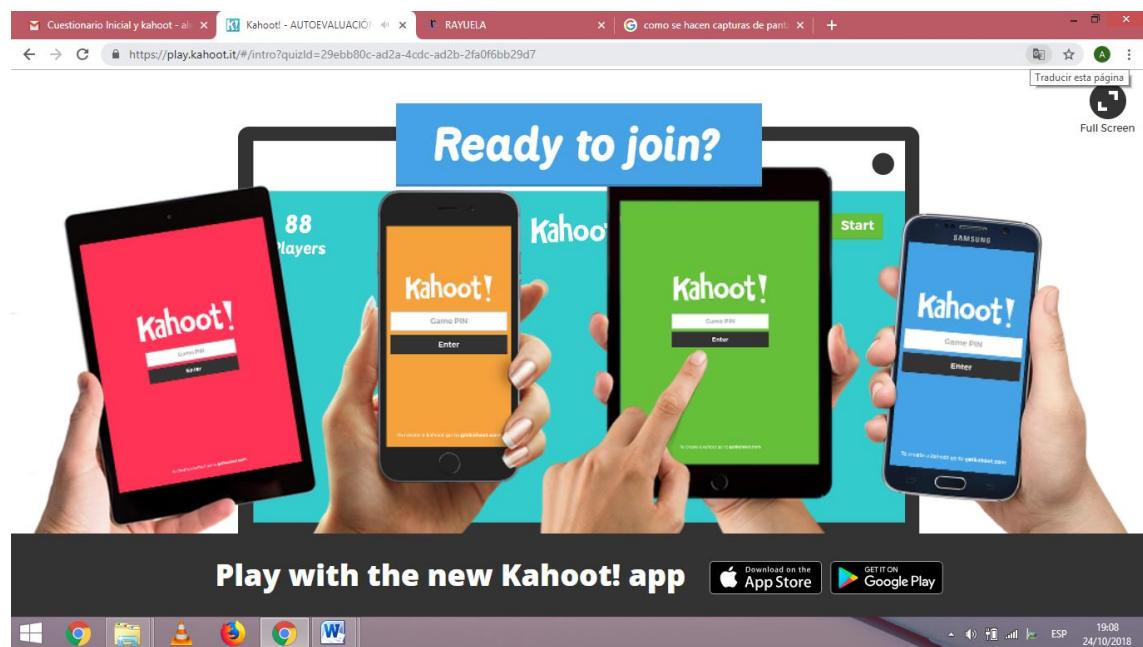
2. Indica a los alumnos que introduzcan en el buscador de su teléfono móvil: kahoot.it



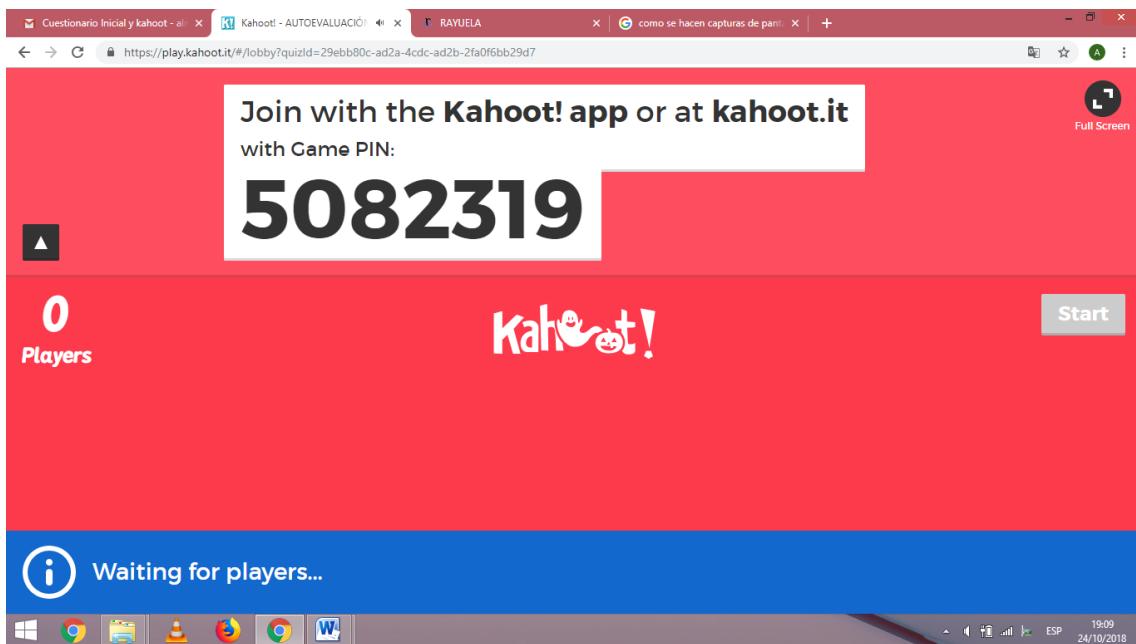
3. Dale al PLAY, aparecerá la siguiente pantalla:



4. Pincha en CLASSIC y aparecerá esto...



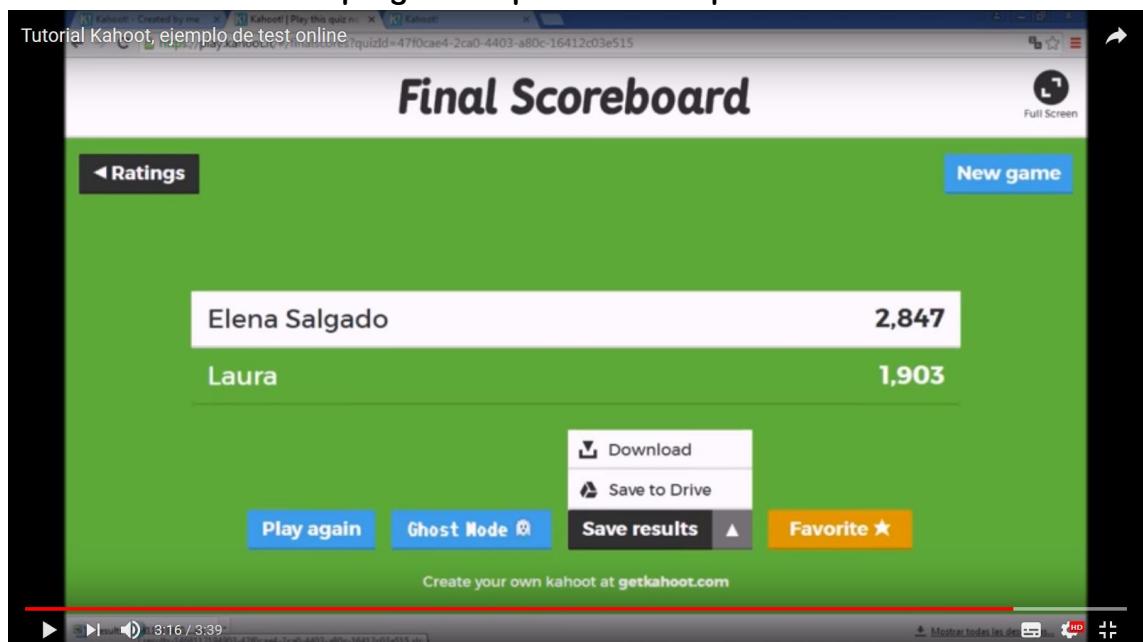
Y en breve te aparecerá esta pantalla con un determinado pin:



Los alumnos deben meter el PIN que aparezca en la pantalla y su nombre como usuario (NO UN ALIAS). Cuando estén todos conectados: START y os pondréis a jugar.

El móvil del alumn@ se convertirá en un pulsador y las preguntas y respuestas se proyectan en el ordenador. SON 40 PREGUNTAS.

5. Al contestar todas las preguntas aparecerá una pantalla similar a esta:



6. Pincha en DOWNLOAD y enseguida se genera un documento en Excel similar a este:

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "Tutorial Kahoot, ejemplo de test online". The spreadsheet contains student results and overall performance statistics. The columns represent student names, correct answers, incorrect answers, and scores. The rows show individual student data and summary statistics like total correct answers and average score.

STUDENT	CORRECT ANSWERS	INCORRECT ANSWERS	SCORE	animales vertebrados?	animales vertebrados hay?	esqueleto de las personas?	unen unos huesos con otros?	características la luz?.
Elena Salgado	3	2	2847	Animales que poseen órganos de locomoción	Para sostener nuestro peso	Ligamentos	Se mueven	
Laura	2	4	1903	Animales que poseen órganos de locomoción	Reptiles, peces, aves	Para sostener nuestro peso	Articulaciones	Se mueven
OVERALL PERFORMANCE								
9 % TOTAL CORRECT ANSWERS								
10 % TOTAL INCORRECT ANSWERS								
11 AVG SCORE								
12 13 SWITCH TABS BELOW TO VIEW YOUR END OF GAME RATINGS & INDIVIDUAL QUESTION BREAKDOWN								
14	15	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	30	31
32	33	34	35	36	37	38	39	40

7. Guarda ese archivo y remítelo al correo electrónico de tu orientadora.

¡GRACIAS!

EQUIVALENCIAS DE TÍTULOS Y ESTUDIOS DE SISTEMAS ANTERIORES CON LA L.O.E.

La presentación del Título o certificación académica de los estudios o pruebas a las que hace referencia el presente cuadro será suficiente para la acreditación de la equivalencia correspondiente (Art.5 Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio)

(consultas en el tfno.: 848-426545)

TÍTULO O ESTUDIOS CURSADOS	EQUIVALENCIA	A efectos:	REQUISITOS	NORMATIVA
Certificado Escolaridad anteriores a la L.O.G.S.E.	Título de GRADUADO ESCOLAR	PROFESIONALES	Certificado de Escolaridad + Vida Laboral + Informe favorable del Ministerio de Educación	Informe individualizado del Ministerio de Educación
Certificado de Estudios Primarios Ley del 45-Ley del 65	Título de Graduado en E.S.O.	PROFESIONALES	expedido ANTES de la finalización del curso 75/76	Art.3.3.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
Estudios Primarios (sin Certificado) Ley del 45-Ley del 65			Resolución individualizada del Departamento de Educación	Art.3.4.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
Título de Graduado Escolar	Título de Graduado en E.S.O.	PROFESIONALES		D.A.31ª.1. L.O.E.
	2º de la E.S.O. (1)	ACADÉMICOS		RD 986/1991, 14 de junio (anexo I)
Título de Técnico Auxiliar	Título de Graduado en E.S.O.	ACADÉMICOS		D.A.31ª.3. L.O.E.
	Título de TÉCNICO (de la correspondiente profesión)	PROFESIONALES		
	Título de BACHILLER			D.A.31ª.3. L.O.E. + D.A.1ª.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
Aprendizaje Industrial o FPI con un máximo de 2 materias pendientes	Título de Graduado en E.S.O.	PROFESIONALES	Resolución individualizada del Departamento de Educación	Informe del Ministerio de Educación 9/12/2009
Título de Técnico Especialista	Título de TÉCNICO SUPERIOR (en la correspondiente especialidad)	ACADÉMICOS Y PROFESIONALES		D.A.31ª.4. L.O.E.

(1) 2º de la E.S.O. no es equivalente a efectos profesionales con Graduado Escolar

TÍTULO O ESTUDIOS CURSADOS	EQUIVALENCIA	A efectos:	REQUISITOS	NORMATIVA
Títulos de Bachiller Elemental	Título de Graduado en E.S.O.	PROFESIONALES		Art.3.2.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
4 cursos completos de Bachillerato de planes anteriores a la Ley del 70				Art.3.2.a).Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
5 cursos de Bachillerato Técnico o Laboral, sin pruebas de conjunto o sin reválida				Art.3.2.b).Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
4 cursos completos de Humanidades de la carrera eclesiástica				Art.3.2.c).Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
Estudios de Bachillerato (Planes anteriores a la L.O.G.S.E., a excepción del Bachiller Elemental)	Título de BACHILLER	PROFESIONALES	Certificación Académica acreditando que tenía <u>pendiente de superación</u> la prueba de grado superior o reválida o un <u>máximo de 2 materias</u> de ese Bachillerato	Art.4.4.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
Título de Bachiller (B.U.P.) + COU	Título de BACHILLER	ACADÉMICOS		RD 986/1991, 14 de junio (anexo I)
Título de Bachiller (B.U.P.)	Título de BACHILLER	PROFESIONALES		D.A.31 ^a .2. L.O.E.
1º y 2º de BUP con un máximo de <u>2 materias pendientes</u>	Título de Graduado en E.S.O.	ACADÉMICOS Y PROFESIONALES		Art.2.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
Título de Bachiller (L.O.G.S.E.)	Título de BACHILLER	ACADÉMICOS		Art.16.Real Decreto 806/2006, de 30 de junio
		PROFESIONALES		D.A.31 ^a .2. L.O.E.

TÍTULO O ESTUDIOS CURSADOS	EQUIVALENCIA	A efectos:	REQUISITOS	NORMATIVA
Prueba de acceso a Grado Medio superada (formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas)	Título de Graduado en E.S.O.	PROFESIONALES	<p>Acreditar UNO de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cursado el ciclo formativo de grado medio y tener superado un nº de módulos profesionales cuya duración sea al menos la 1/2 de la duración total del ciclo formativo. b) Haber superado 1º y 2º cursos de la E.S.O. en su totalidad. 	Art.3.1.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
			<p>Acreditar UNO de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promocionar a 3º E.S.O. (por acuerdo equipo docente) b) Estudios extranjeros equivalentes a 2º E.S.O. c) Haber superado Nivel I de Educación secundaria para adultos d) PGS o PIP o PCPI (módulos obligatorios) + Haber cursado el ciclo formativo de grado medio y tener superado un nº de módulos profesionales cuya duración sea al menos la 1/3 parte de la duración total del ciclo formativo 	Informe del Ministerio de Educación 24/9/2009
Prueba de acceso a Grado Superior superada (formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas)	Título de BACHILLER	PROFESIONALES	<p>Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente académico</p>	Art.4.1.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
	Título de Graduado en E.S.O.		<p>Acreditar UNO de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cursado el ciclo formativo de grado superior y tener superado un nº de módulos profesionales cuya duración sea al menos la 1/3 parte de la duración total del ciclo formativo. b) Haber superado 1º y 2º cursos de la E.S.O. en su totalidad. c) Promocionar a 3º E.S.O. (por acuerdo equipo docente) d) Estudios extranjeros equivalentes a 2º E.S.O. e) Haber superado Nivel I de Educación secundaria para adultos 	Informe del Ministerio de Educación 24/9/2009

TÍTULO O ESTUDIOS CURSADOS	EQUIVALENCIA	A efectos:	REQUISITOS	NORMATIVA
Prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores para mayores de 19 años superada	Título de BACHILLER	PROFESIONALES	Acreditar UNO de los siguientes requisitos: a) Tener título de Graduado en E.S.O. o equivalente académico b) Haber superado la prueba de acceso a Grado Medio y haber cursado el ciclo formativo de grado medio y tener superado un nº de módulos profesionales cuya duración sea al menos la 1/2 de la duración total del ciclo formativo o haber superado 1º y 2º cursos de la E.S.O. c) Haber superado al menos 15 créditos ECTS de enseñanzas artísticas superiores	Art.4.2.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
	Título de Graduado en E.S.O.		Acreditar UNO de los siguientes requisitos: a) Haber superado al menos 10 créditos ECTS de enseñanzas artísticas superiores b) Haber superado 1º y 2º cursos de la E.S.O. en su totalidad. c) Promocionar a 3º E.S.O. (por acuerdo equipo docente) d) Estudios extranjeros equivalentes a 2º E.S.O. e) Haber superado Nivel I de Educación secundaria para adultos	
Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años superada	Título de BACHILLER	PROFESIONALES	Acreditar UNO de los siguientes requisitos: a) Tener título de Graduado en E.S.O. o equivalente a efectos profesionales b) Haber superado al menos 15 créditos ECTS de estudios universitarios	Art.4.3.Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio
	Título de Graduado en E.S.O.			

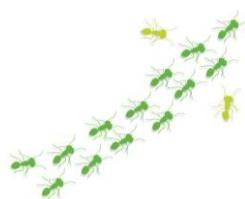
FICHA DE AUTOEVALUACIÓN.

El formato de respuesta será una tabla de valoración del 1 al 4, siendo: 1 no nunca, 2 algunas veces, 3 normalmente y 4 siempre.

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

FECHA:

	CONTENIDOS	EVALUACIÓN			
		1	2	3	4
AUTOCONFIANZA	Crees que puedes conseguir las metas que te propones en tu vida.				
	Sientes que los demás te valoran positivamente.				
	Tienes una imagen positiva de ti mismo.				
	Controlas tus emociones.				
COMUNICACIÓN	Ante situaciones difíciles eres capaz de mantener la calma.				
	Eres capaz de comprender una conversación.				
	Eres capaz de comprender un texto.				
	Te sientes preparado para comunicar sentimientos o ideas.				
CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y TAREAS	Te sientes preparado para escribir sentimientos o ideas.				
	Utilizas la comunicación no verbal cuando te expresas.				
	Respetas las normas de tu entorno.				
	Cumples las tareas dadas por tus superiores.				
INTERÉS POR APRENDER	Interpretas y comprendes adecuadamente las tareas.				
	Te gusta aprender cosas nuevas.				
	Asimilas los conocimientos nuevos sin dificultad.				
ORIENTACIÓN AL LOGRO	Tu motivación a la hora de trabajar es hacer bien el trabajo.				
	Te gusta conseguir retos.				
	Eres constante a la hora de realizar un trabajo/actividad.				
GESTIÓN DEL TIEMPO	Realizas las tareas por ti mismo.				
	Organizas tus tareas previamente.				
	Sabes distinguir la importancia de cada tarea.				
	Gestionas correctamente el tiempo a la hora de realizar tus tareas.				
HABILIDADES PROFESIONALES	Te resulta fácil trabajar en equipo.				
	Haces un uso correcto de los materiales y herramientas.				
	Tienes ideas originales.				
	Ante un problema eres capaz de darle una solución.				
	Tienes una actitud positiva a la hora de desarrollar tu trabajo.				



Para el alumnado:

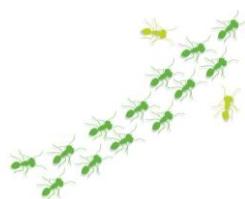
FICHA DE AUTOEVALUACIÓN.

El formato de respuesta será una tabla de valoración del 1 al 4, siendo: 1 no nunca, 2 algunas veces, 3 normalmente y 4 siempre.

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

FECHA:

	CONTENIDOS	EVALUACIÓN			
		1	2	3	4
AUTOCONFIANZA	Crées que puedes conseguir las metas que te propones en tu vida.				
	Sientes que los demás te valoran positivamente.				
	Tienes una imagen positiva de ti mismo.				
	Controlas tus emociones.				
COMUNICACIÓN	Ante situaciones difíciles eres capaz de mantener la calma.				
	Eres capaz de comprender una conversación				
	Eres capaz de comprender un texto.				
	Te sientes preparado para comunicar sentimientos o ideas.				
CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y TAREAS	Te sientes preparado para escribir sentimientos o ideas.				
	Utilizas la comunicación no verbal cuando te expresas.				
	Respetas las normas de tu entorno.				
	Cumples las tareas dadas por tus superiores.				
INTERÉS POR APRENDER	Interpretas y comprendes adecuadamente las tareas.				
	Te gusta aprender cosas nuevas.				
ORIENTACIÓN AL LOGRO	Asimilas los conocimientos nuevos sin dificultad.				
	Tu motivación a la hora de trabajar es hacer bien el trabajo.				
	Te gusta conseguir retos.				
GESTIÓN DEL TIEMPO	Eres constante a la hora de realizar un trabajo/actividad.				
	Realizas las tareas por ti mismo.				
	Organizas tus tareas previamente.				
	Sabes distinguir la importancia de cada tarea.				
HABILIDADES PROFESIONALES	Gestionas correctamente el tiempo a la hora de realizar tus tareas.				
	Te resulta fácil trabajar en equipo.				
	Haces un uso correcto de los materiales y herramientas.				
	Tienes ideas originales.				
	Ante un problema eres capaz de darle una solución.				
	Tienes una actitud positiva a la hora de desarrollar tu trabajo.				



Para el profesorado:

Esta evaluación podrá ser realizada de manera cuatrimestral por el equipo docente de manera conjunta. Los criterios a valorar será el nivel de la competencia, utilizando los rangos: BAJO, MEDIO Y ALTO.

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

COMPETENCIAS	ASPECTOS	EVALUACIÓN INICIAL Fecha: _____	EVALUACIÓN CONTINUA Fecha: _____	EVALUACIÓN FINAL Fecha: _____
AUTOCONFIANZA	Seguridad en sí mismo			
	Autoconocimiento			
	Autoevaluación			
	Autocontrol			
	Respuesta a situaciones adversas			
COMUNICACIÓN	Comprensión oral			
	Comprensión escrita			
	Expresión oral			
	Expresión escrita			
	Comunicación no verbal.			
CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y TAREAS	Cumplimiento de normas y tareas			
	Elementos jerárquicos.			
INTERÉS POR APRENDER	Motivación por aprender			
	Capacidad de aprendizaje.			
ORIENTACIÓN AL LOGRO	Motivación intrínseca			
	Motivación extrínseca			
	Asunción de retos			
	Constancia			
GESTIÓN DEL TIEMPO	Autonomía			
	Capacidad de planificación			
	Priorización de tareas			
	Aplicación efectiva del tiempo			
HABILIDADES PROFESIONALES	Trabajo en equipo			
	Administración de recursos			
	Gestión de recursos			
	Pensamiento creativo			
	Resolución de problemas			
	Autodesarrollo			
	Conductas positivas			

INFORMACIÓN SOBRE BECAS Y AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.

Estas ayudas están reguladas en el Decreto 97/2016, de 5 de julio, por el que se regula la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras destinadas a su financiación, modificado por Decreto 193/2016, de 29 de noviembre y por Decreto 43/2017, de 12 de abril

La Orden de 24 de noviembre de 2017 (D.O.E nº 236, de 12 de diciembre) aprueba la convocatoria de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y, en su caso, prácticas profesionales no laborales que formen parte de las mismas, que se ejecuten en el marco de la oferta formativa pública del Servicio Extremeño Público de Empleo de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la misma.

Para tener la consideración de **persona desempleada, deberá estar inscrita como demandante de empleo en el SEXPE**. Esta situación se tendrá en cuenta a fecha de inicio de la acción formativa o de las prácticas profesionales no laborales o de incorporación de la persona participante, si ésta es posterior a la fecha de inicio del curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.2 en conexión con el artículo 20.1 del Decreto 97/2016, de 5 de julio.

1) Requisitos y documentación

BECAS

Requisitos:

- ✓ Tener una discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Carecer la Unidad Familiar (padres, hermanos, cónyuge o pareja de hecho acreditada, hijos menores de 26 años o mayores discapacitados y menores acogidos, siempre que convivan en el domicilio) de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, que asciende para el año 2019 a **735,90 euros/mes (Por tanto el 75% de dicha cantidad será de 551,92€)**. Se entiende cumplido el requisito de rentas, cuando la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividido por el número de miembros que la componen no supere el 75% del SMI, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- ✓ A efectos de determinar los requisitos de carencia de rentas, se considerarán como rentas o ingresos computables cualesquiera bienes, derechos o rendimientos derivados del trabajo, del capital mobiliario o inmobiliario, de las actividades económicas y los de naturaleza prestacional, salvo las asignaciones de la Seguridad Social por hijos a cargo y salvo el importe de las cuotas destinadas a la financiación del convenio especial con la Administración de la Seguridad Social. También se considerarán rentas las plusvalías o ganancias patrimoniales.”

Las rentas se computarán por su rendimiento íntegro o bruto, artículo 69 del Decreto 97/2016 de 5 de julio.

Documentación a aportar: la que consta en la solicitud de ayuda y/o **beca** con el número 1

- Certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Extremadura (SEPAD) o, en su caso, por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o bien Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) declarando una incapacidad permanente o total, cuando se deniegue expresamente la autorización al SEXPE para obtener la información.
- Copia del DNI del solicitante y de los miembros de la unidad familiar, cuando se deniegue expresamente la autorización al SEXPE para obtener la información.
- Copia del libro de familia
- Certificado de convivencia
- Acreditación de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, cuando se deniegue expresamente la autorización al SEXPE. (**Se tendrán en cuenta las rentas de la unidad familiar del mes en que tiene lugar el inicio de la acción formativa**):
 - Certificado de prestaciones expedido por el SEPE, INSS, SEPAD.
 - Copia de los justificantes de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar (nóminas....), que deberá aportar el solicitante en los casos en los que no se pueda obtener la información a través del “Cliente Ligero”.

Modelo de alta de tercero cumplimentado y firmado por el solicitante y la entidad bancaria o copia del mismo en el caso de estar dado de alta

Sólo se tendrá derecho a percibir la beca los días de asistencia a la acción formativa.

AYUDAS

A) **Ayudas al transporte.**

Requisitos:

- Se tendrá derecho a ayuda de transporte público con el único requisito de estar desempleado, inscrito como demandante de empleo en el SEXPE.
- Transporte en vehículo propio, siempre que el/la alumno/a tenga la condición de desempleado/a, en los siguientes casos :
 - ✓ Dentro de un mismo municipio, siempre y cuando la distancia entre el lugar de residencia y el lugar de impartición de la acción formativa sea igual o superior a 5 Km., y, además, concurra una de las siguientes circunstancias:
 - Que no exista medio de transporte público entre el domicilio del/la alumno/a y el del centro.

- Que existiendo, este transporte no tenga un horario regular que permita asistir con normalidad a la acción formativa.
- ✓ Cuando el lugar de residencia y el lugar de impartición de la acción formativa esté en diferentes municipios, en todo caso y con carácter independiente de la distancia entre ellos.

Cuando el/la alumno/a sea beneficiario de la ayuda por alojamiento y manutención, éste tendrá derecho a los billetes de transporte público/ayuda de transporte en vehículo privado de los desplazamientos inicial y final.

Sólo se tendrá derecho a percibir las ayudas de transporte que correspondan a los días de asistencia a la acción formativa.

Documentación a aportar.

General

- Certificado de empadronamiento o residencia, cuando se deniegue expresamente la autorización al SEXPE para obtener la información.
- Modelo de alta de tercero cumplimentado y firmado por el solicitante y la entidad bancaria o copia del mismo en el caso de estar dado de alta

Transporte público: la que consta en la solicitud de ayuda y/o beca con los números **2, 4 y 6**

- Los billetes de transporte de los días de asistencia (serán aceptados los bonos en los que se refleje la fecha del mismo, que deberá coincidir con la celebración del curso y siempre que el coste por día de asistencia no sea superior al límite de 1,5€ / día).

Transporte en vehículo propio: la que consta en la solicitud de ayuda y/o beca con el número **3** (certificado de empadronamiento o residencia) y modelo de alta de tercero

Si dentro de la misma localidad la dirección que figura en el certificado de empadronamiento o residencia y la señalada en la tarjeta de demanda de empleo no coinciden, se tendrá en cuenta a efectos de calcular si tiene derecho a la ayuda de transporte en vehículo propio la dirección que consta en el certificado de empadronamiento o residencia

B) **Ayudas a la manutención.**

Requisitos:

- Que el/la alumno/a sea desempleado/a, inscrito como demandante de empleo en el SEXPE.
- Que el horario de impartición sea en jornada partida de mañana y tarde.
- Que la distancia entre la localidad de residencia y de impartición diste más de 20 kilómetros.

- Que el curso no se realice en Centros de Formación del Servicio Extremeño Público de Empleo que disponga de servicio de comedor; en estos casos la manutención se llevará a cabo en el Centro cuando se tenga derecho a ello.

Documentación a aportar: la que consta en la solicitud de ayuda y/o beca con el **número 5**

- Certificado de empadronamiento o residencia, cuando se deniegue expresamente la autorización al SEXPE para obtener la información)
- Modelo de alta de tercero cumplimentado y firmado por el solicitante y la entidad bancaria o copia del mismo en el caso de estar dado de alta

Sólo se tendrá derecho a percibir la ayuda de manutención que corresponda a los días de asistencia a la acción formativa.

C) **Ayudas al alojamiento y manutención.**

Requisitos:

- Alojamiento y manutención en la localidad en la que se celebra la actividad formativa :

- Que el/la alumno/a esté desempleado/a, inscrito como demandante de empleo en el SEXPE.
- Que la distancia entre la localidad de residencia y de impartición diste más de 60 kilómetros.
- Que por la red de transportes existente los desplazamientos no puedan efectuarse diariamente antes y después de las clases.
- Que el/la alumno/a no esté realizando otra actividad en la misma localidad de impartición del curso, por la que también tengan que desplazarse y pernoctar en dicha localidad.

- Alojamiento y manutención en localidad diferente en la que se celebra la actividad formativa. Además de los requisitos anteriores deberá cumplir los siguientes:

- Que exista una causa justificada para que el/la alumno/a no pueda alojarse en la localidad donde se realiza el curso y, en su lugar, lo haga en la localidad más próxima a la de impartición de la acción formativa.
- Inexistencia de acciones formativas de igual especialidad en el entorno próximo al domicilio del solicitante (se comprobará de oficio por parte del/a técnico)

En este supuesto (alojamiento y manutención en localidad diferente en la que se celebra la actividad formativa), el/a alumno/a tendrá derecho a la ayuda de transporte por los días de asistencia al curso.

Documentación a aportar: la que consta en la solicitud de ayuda y/o beca con el número 6.

- Contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro medio documental acreditativo, siempre referido al periodo de impartición de la acción formativa.
- Cuando el alojamiento se acredite mediante contrato de alquiler, el pago de las mensualidades y demás gastos se acreditarán con documento de abono en cuenta del arrendador.
- Justificación de que el/la alumno/a no pueda alojarse en la localidad donde se realiza el curso y en su lugar lo haga en la localidad más próxima a la de impartición del curso. (En el supuesto de que la localidad de impartición del curso no disponga de alojamiento podrá presentar declaración responsable de este extremo)
- Declaración responsable del alumno de que no está realizando otra actividad en la misma localidad de impartición del curso por la que también tenga que desplazarse y pernoctar en ella.
- Declaración responsable de que por la red de transportes existentes los desplazamientos no pueden efectuarse diariamente antes y después de las clases.
- Certificado de la UEX de que no está matriculado/a en Centro ubicado en la localidad de impartición de la acción formativa
- Certificado de la Consejería con competencia en educación de que no está matriculado/a en estudios en la localidad de impartición de la acción formativa

En el caso de que el/la alumno/a no pueda alojarse en la localidad donde se realiza el curso y en su lugar lo haga en la localidad más próxima a la de impartición del curso, el/la técnico tendrá en cuenta la inexistencia de acciones formativas de igual especialidad en el entorno próximo al domicilio del solicitante y el desplazamiento efectivo del solicitante exclusivamente para la realización de la acción formativa

La ayuda de alojamiento y manutención se calculará por los días naturales de duración de la acción formativa

Excepción: en los centros de formación propios del Servicio Extremeño Público de Empleo que dispongan de residencia y comedor, los/as alumnos/as que carezcan de medios de transporte para desplazarse a su domicilio y siempre que haya disponibilidad de plaza, tendrán derecho al alojamiento y manutención diarios en dicho Centro. Si no existieran plazas vacantes, las ayudas de alojamiento se ajustarán a lo dispuesto en esta Guía de Gestión.

A efectos de cumplimiento de los requisitos **para acceder a las ayudas de transporte, manutención, alojamiento y manutención**, se comprobará el certificado de empadronamiento o residencia del/a alumno/a, que deberá coincidir con la localidad señalada en su tarjeta de demanda, referido al periodo de ejecución de la acción formativa (art. 71.2 del Decreto 97/2016, de 5 de julio)

b) Tramitación de becas y ayudas

Las becas y ayudas se solicitarán por el/la alumno/a en el **modelo oficial** junto con la documentación requerida, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que a continuación se detallan:

⁹Estas ayudas no computan como renta a efectos de lo dispuesto en el art. 275 del TRLGSS (Real decreto Legislativo 8/2015)

En el Registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el art. 2.1.

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Las Entidades que integran la Administración Local.
- El sector público institucional.
- En las oficinas de correos.

El plazo de presentación de solicitudes de becas y ayudas derivadas de la asistencia al curso y/o becas y ayudas derivadas de la asistencia a las prácticas profesionales no laborales será de quince días desde su finalización o abandono por causa justificada, por enfermedad o colocación laboral.

En todo caso, siempre deberá solicitarse dentro de la vigencia de la correspondiente convocatoria.

La presentación de las solicitudes fuera de los plazos previstos anteriormente, dará lugar a la **inadmisión** de las mismas **sin más trámites**, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, contados desde la fecha de entrada de la solicitud en algún registro público. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, con independencia de los recursos a que haya lugar.

Cuando una persona inicie el curso desempleada y posteriormente pase a tener la condición de ocupada, pudiendo producirse esta circunstancia varias veces hasta la finalización de la acción formativa, solo podrá solicitar la beca o ayuda por los días de asistencia al curso en que haya tenido la condición de **desempleada, inscrita como demandante de empleo en el SEXPE**. Si una persona ocupada pasara a tener la condición de desempleada durante la celebración del curso no tendrá derecho en ningún caso a la percepción de beca o ayuda.

TABLA RESUMEN DE AYUDAS Y BECAS	
CONCEPTO	IMPORTE
Transporte	❖ Transporte público urbano: importe de los billetes con un máximo de 1,50 €/día
	❖ Transporte público interurbano: importe de los billetes de ida y vuelta.
	❖ Transporte vehículo propio : 0,19 € (Máximo 22 € / día)
Manutención	❖ Máximo 10 € / día
Alojamiento y Manutención	❖ Máximo 50,00 € / día natural (30€ máximo por alojamiento y 20€ máximo por manutención) ❖ Transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final.
Minusvalía	9 € / día de asistencia

c) Pagos anticipados.

Se podrán pedir pagos anticipados cuando el alumno participen en alguna de las siguientes acciones:

- a) Cursos de más de 300 horas
- b) Cursos impartidos en los Centros de Formación para el Empleo de la Consejería competente en materia de empleo.
- c) Cursos de carácter transnacional o acciones que por la singularidad de las condiciones de su desarrollo supongan la posibilidad de la concesión de ayudas de alojamiento y manutención a todos los alumnos (el primer pago será del 50% del importe global de las ayudas con anterioridad a su inicio, y el abono del resto tras finalizar la acción y la presentación de los justificantes correspondientes).

La solicitud del anticipo deberá presentarse en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al inicio de la acción formativa, si bien el pago se tramitará previa justificación de los gastos, y siempre que su cuantía sea superior a 150 euros. (apartados a y b)

Los sucesivos anticipos se solicitaran en el modelo de solicitud inicial, y tendrán, como mínimo, carácter mensual, previa justificación de los gastos, y siempre que su cuantía sea superior a 150 euros. La tramitación del pago de las solicitudes que no vengan acompañadas de la justificación del gasto por el importe establecido, se realizará una vez presentada la citada justificación.

Si el/la alumno/a no finalizase la actividad formativa vendrá obligado/a, salvo causa justificada por enfermedad o colocación laboral, al reintegro total o parcial, según corresponda, de la cantidad anticipada más los intereses de demora desde el pago.